

CIRCULAR EXTERNA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y
U. A. E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

PARA: USUARIOS DE SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION – EXPORTACION, ZONAS FRANCAS, SOCIEDADES DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL, ZONAS ESPECIALES ECONOMICAS DE EXPORTACION, FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, FUNCIONARIOS DIAN

DE: DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR (E) Y DIRECTOR DE ADUANAS – DIAN

ASUNTO: ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION – EXPORTACION, ZONAS FRANCAS, SOCIEDADES DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL Y ZONAS ESPECIALES ECONOMICAS DE EXPORTACION

FECHA: Noviembre 30 de 2005

Origen: 24300/24000

De conformidad con lo establecido en los Decretos 4269, 4270 y 4271 de noviembre 23 de 2005, publicados en el diario oficial No.46104 de noviembre 26 de 2005, mediante los cuales se suprime la Subdirección de Instrumentos de Promoción de Exportaciones de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la U. A. E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN asume las funciones relativas a la administración y control de los SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION – EXPORTACION, ZONAS FRANCAS, SOCIEDADES DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL y ZONAS ESPECIALES ECONOMICAS DE EXPORTACION, se informa que a partir del 1º de diciembre de 2005 **TODAS LAS SOLICITUDES** relacionadas con estos temas deberán ser dirigidas a la División de Registro y Control de la Subdirección de Comercio Exterior de la DIAN, a través de las divisiones de documentación o grupos de correspondencia externa de las Administraciones de Impuestos, Aduanas o de Impuestos y Aduanas del país o directamente en el grupo de Correspondencia del Nivel Central en Bogotá, ubicado en la Carrera 7 No.6 – 54.

Adicionalmente, es preciso señalar que las solicitudes presentadas ante el Ministerio y que no fueron atendidas por esa Entidad, serán tramitadas por la DIAN a partir del 1º de diciembre de 2005.

Cordialmente,

(Original firmado)

FLOR MARIA PINILLA

Directora de Comercio Exterior (E)
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

(Original firmado)

JUAN PABLO ORTIZ BRAVO

Director de Aduanas
DIAN